

»en términos satisfactorios, aquí está la dificultad que
 »corresponde resolver al supremo magistrado y que yo
 »solo apunto por no serme dado otra cosa sin su plena
 »confianza. Recordará V. que la reaccion liberal despues
 »de la derrota de Salamanca en que parecia vencido
 »nuestro partido, nació del Estado en que reside ahora el
 »supremo gobierno, y aunque en la actualidad no tiene
 »la fuerza vital que en aquella época, no es esto un in-
 »conveniente tan absoluto; por tanto no es del todo im-
 »posible que sucediera lo mismo que hoy que sostenemos
 »una causa mil veces mas cara. Pensamiento y accion, á
 »esto me concreto, que se hagan sensibles ambas condi-
 »ciones en todo el país, y creo que nos salvamos.

»Ruego á V., pues, como un gobernante puede hacerlo
 »con otro, primero: que se mediten por el gobierno las
 »ideas de esta carta con relacion al asunto que interesa á
 »todos los mejicanos: segundo, que se prescindia de dis-
 »poner de las rentas federales, porque esto importa males
 »gravísimos, cuando yo estoy muy ajeno de pugnar en lo
 »mas leve con el gobierno, y sí dispuesto á guardarlo
 »manteniendo en pié este Estado, sin cuyo requisito seria
 »imposible esa ayuda y nos vendrian mil males á todos.

»Con tal motivo tengo la honra de ofrecerme á la ór-
 »den de V.—*Santiago Vidaurri.*»

1864. En medio de las reticencias, de la estudia-
 Enero. da confusion de los conceptos y del estilo in-
 tencionalmente confuso y oscuro de la carta, se vislumbra
 la idea capital que siempre se habia notado en Don San-
 tiago Vidaurri; la de ser él quien dirigiese los asuntos del
 Estado de Nuevo-Leon y Coahuila, obrando con entera

independencia. Poco satisfecho el gobierno de Don Benito
 Juarez de la contestacion recibida, trató de llevar adelan-
 te su disposicion. Con este motivo, el ministro de hacien-
 da Don José María Iglesias, contestó á Don Santiago Vi-
 daurri con otra carta escrita el 28 del mismo Enero, en
 que le decia: «Muy estimado Sr. mio.—Por la apreciable
 de V. de 24 del corriente, me he impuesto con sentimien-
 to de las dificultades que presenta para que sea cumplida
 la orden sobre rentas federales, así como de las observa-
 ciones que hace sobre el remedio de la actual situacion
 política del país. Respecto de ambos puntos, me es forzo-
 so entrar en algunas breves explicaciones.

»Si el pensamiento salvador á que V. alude, consiste,
 como parece claro, en la separacion del Sr. Juarez de la
 presidencia, y en la cuestion extranjera, mi opinion es
 enteramente contraria, pues creo por muchas y muy po-
 derosas razones, que seria prolijo enumerar aquí, que la
 variacion indicada no haria otra cosa que ponernos de
 peor condicion, bajo todos aspectos.

»Considerando que á Nuevo-Leon y Coahuila no de-
 ben faltarle los elementos necesarios para ser Estado sin
 que se apliquen las rentas generales, no puedo convenir
 en que su ruina dependa de que el gobierno recobre lo
 que le pertenece. No hay que olvidar, por otra parte, que
 el mismo gobierno ha llegado ya por desgracia á un esta-
 do tal de penuria, que no le es posible seguir careciendo
 de los muy pocos fondos propios que le quedan. Invertir-
 los en sus mas urgentes atenciones, cuidando á la vez de
 proporcionar al Estado en que reside cuantos auxilios le
 fueren dables, es el único programa realizable en las pre-
 sentes circunstancias.

«Si Nuevo-Leon y Coahuila se encuentran en mal estado á pesar de haber conservado los inapreciables beneficios del órden y la paz, á la consideracion de V. de los perjuicios resentidos por la república entera, y por el gobierno que la representa, despues de tanto tiempo de estar envuelta en una guerra á la vez extranjera y civil.

»De esperarse es, señor gobernador, que reflexionando V. maduramente en el asunto, se convenza de que el gobierno en nada se excede con disponer de lo suyo; y cuando obra á impulsos de una necesidad imperiosísima, es de todo punto imposible la derogacion de una órden que no se dictó sino despues de calcular todas sus consecuencias.

»Muy patrióticas son las indicaciones de V. sobre arreglar lo de Matamoros, aprovechar sus recursos, desterrar la dilapidacion, comprar armamento y organizar tropas. El gobierno abunda en esas ideas; mas cabalmente para realizarlas necesita fondos, y por eso quiere contar con los únicos que conserva.

»Por otra parte, las mismas razones que obran para que el gobierno perciba en Tamaulipas las rentas generales, existen para que otro tanto haga en Nuevo-Leon y Coahuila, y las mismas razones que V. alega para oponerse á esta disposicion, pudiera alegar Tamaulipas. Generalizándose esta conducta en los Estados, vendríamos á parar en que el gobierno no contaria en ninguna parte con los recursos que le corresponden. Ya V. comprenderá que no es posible pasar por semejante resultado.

»Aprovecho esta oportunidad para ofrecerme á las órdenes de V., como su muy atento servidor.»

1864. Con la misma fecha que la carta anterior
Enero. del ministro de hacienda, le envió éste una comunicacion de parte del presidente en que le decia: «Aunque en carta particular ha manifestado V. las dificultades que se le presentan para dar cumplimiento á la órden de que vuelva á percibir el erario federal las rentas que le corresponden en este Estado, como ya se ha hecho presente á V. tambien en lo particular, la imposibilidad de que sea revocada la referida órden, es indispensable proceder desde luego á que sea ejecutada, sobre lo cual se espera que dé ese gobierno la contestacion oficial correspondiente á la naturaleza del asunto.

»Tengo el honor de comunicarlo á V. por acuerdo del ciudadano presidente, y le reproduzco las seguridades de mi consideracion y aprecio.»

Don Santiago Vidaurri, sin embargo, estaba muy lejos de inclinarse á ceder respecto de las rentas del Estado, á los deseos de Don Benito Juarez. Todo lo contrario: desde que se instaló el gobierno en el Saltillo, habia dado órden al administrador de la aduana fronteriza de Piedras Negras y á otros empleados del Estado, de que no entregasen ni un solo real á la autoridad suprema sin su consentimiento. La disposicion de Don Santiago Vidaurri fué exactamente cumplida. Habiendo el ministro de hacienda Don José María Iglesias enviado el dia 20 de Enero una comunicacion al expresado administrador de la aduana fronteriza de Piedras Negras diciéndole que en el momento procediera á formar y reunir un corte de los productos de la aduana en el segundo semestre del año anterior de 1863, pues los productos de ella, como todas las

demás que debian colectarse en el Estado, pertenecientes al gobierno general quedaban desde luego á disposicion de la tesorería general de la nacion, el espresado administrador, siguiendo las instrucciones que tenia recibidas de Don Santiago Vidaurri, le contestó de una manera poco satisfactoria, aunque atenta. «He recibido por extraordinario» le decia en su contestacion,» la muy atenta nota de V. fecha 20 del corriente, en la cual se sirve insertarme la suprema orden que con la misma fecha dirigió el ciudadano ministro de hacienda y crédito público al ciudadano gobernador de este Estado, relativa á que el ciudadano presidente ha tenido á bien disponer, que tanto los productos de esta aduana fronteriza como todos los demás que deban colectarse en el Estado pertenecientes al gobierno general, queden desde luego á disposicion de la tesorería general de la nacion, y previéndome que en el acto que reciba la comunicacion ya citada, proceda á formar y reunir un corte de los productos de la aduana en el segundo semestre del año de 1863, así como otro corte de caja de los productos correspondientes á los dias de este mes corridos hasta la fecha, y que las órdenes de pago expedidas sobre esta oficina, sean de la clase y naturaleza que fuesen, quedan desde luego suspensas, y remita una noticia circunstanciada de ellas, para que en su vista se resuelva las que hayan de quedar en corriente; ordenándoseme al mismo tiempo, que los productos existentes los remita inmediatamente á la tesorería general de la nacion, existente hoy en esa ciudad, haciendo lo mismo con los sucesivos productos, sin mas deduccion que los gastos de administracion.

»No me son desconocidas las poderosas razones y el loable objeto que encierra esta nueva disposicion; pero tengo el grande sentimiento de decir á V. en debida contestacion, que son muchas y muy repetidas las órdenes que en contrario tengo del superior gobierno del Estado, de quien inmediatamente dependo, en las que me exige no obsequie ninguna orden superior que tienda á entregar un solo peso; y como hasta ahora no he recibido ninguna resolucion que allane esta gran dificultad, me veo en el penoso y duro caso de manifestar á V.: que me es imposible dar cumplimiento á lo que se me ordena, hasta tanto el ciudadano gobernador del Estado, que tiene fuerza armada en este punto, no lo disponga; bajo el concepto de que al recibir la resolucion indicada, situaré todos los fondos en esa ciudad en los términos y con la exactitud que se me manda.»

1864.

Enero.

Al recibir el gobierno de D. Benito Juarez la anterior contestacion, quedó profundamente disgustado; y con fecha 30 de Enero envió una comunicacion el ministro de hacienda á D. Santiago Vidaurri, en que, copiando en ella la respuesta dada por el administrador de la aduana de Piedras Negras, manifestaba que el gobierno no se atrevia á dar crédito que semejante orden hubiera sido dada por él. «No obstante la terminante del administrador de la aduana fronteriza de Piedras Negras,» decia la nota del ministro de hacienda D. José María Iglesias, «de haberle prevenido V. que no obsequie ninguna orden superior que tienda á entregar un solo peso, el supremo gobierno no pasa todavía á dar crédito á semejante aseveracion; mas como una vez con-

»signada oficialmente, es de todo punto indispensable
 »hacer la correspondiente aclaracion, dispone el ciudada-
 »no presidente que sobre el particular informe á V. en
 »términos explícitos.

»Manda además el mismo supremo magistrado que in-
 »mediatamente prevenga V. al expresado administrador
 »de Piedras Negras, que entregando la aduana al conta-
 »dor, se presente en esta ciudad á responder de su con-
 »ducta, por su escandalosa desobediencia á las órdenes
 »terminantes del supremo gobierno, las cuales deben ser
 »fielmente ejecutadas, especialmente en materia de su
 »exclusivo resorte, como lo es la de aduanas fronterizas,
 »no obstante cualquiera prohibicion de autoridades in-
 »competentes.

»Tanto el informe sobre las prevenciones hechas por
 »ese gobierno á la aduana de Piedras Negras, como la
 »órden para que el administrador de esa oficina venga á
 »responder de la grave falta que ha cometido, han de es-
 »tar expedidos precisamente dentro de veinticuatro horas
 »de recibida esta nota, dando V. cuenta de haberlo así
 »ejecutado; bajo el concepto de que por el solo hecho de
 »no mandar V. la referida contestacion al vencimiento
 »del plazo señalado, ó por no ser ella completamente sa-
 »tisfactoria, se procederá desde luego á declarar cerrada
 »la aduana de Piedras Negras, y á dictar las otras provi-
 »dencias que se estimaren necesarias.

»Segun se ha manifestado á V. ya, al recobrar el su-
 »premo gobierno las rentas que le pertenecen en el Esta-
 »do, se ha propuesto auxiliar á este, con cuanto le fuere
 »posible; mas á fin de imponer sobre este punto datos se-

»guros de que partir, es indispensable que V. le remita,
 »como lo hará sin pérdida de tiempo, la cuenta del monto
 »de las rentas federales percibidas por ese gobierno, y de
 »la inversion que se haya dado.

»Todo lo que comunico á V. de órden superior para su
 »cumplimiento, renovándole las protestas de mi conside-
 »racion.

»Independencia y libertad. Saltillo, Enero 30 de 1864.
 »—*Iglesias*.—Ciudadano gobernador del Estado de Nue-
 »vo-Leon y Coahuila.—Monterey.»

Don Santiago Vidaurri contestó á la anterior nota con
 otra poco satisfactoria para el gobierno de D. Benito Jua-
 rez, fechada en Monterey el dia 1.º de Febrero. «En las
 »comunicaciones de V. de 20 y 28 del mes próximo pa-
 »sado,» decia en su nota Vidaurri al ministro de hacien-
 da, «y principalmente en la de 30 del mismo sobre la
 »aduanas de Piedras Negras y rentas federales, veo con
 »sentimiento que sin oírseme, sin considerar las circuns-
 »tancias excepcionales en que se halla este Estado, por
 »la esterilidad del tiempo que casi ha agotado sus ma-
 »nantiales de riqueza, que son la agricultura y ganade-
 »ría, sin cerciorarse de si esas rentas bastan ó no para
 »llenar sus mas imperiosas necesidades, sin considerar
 »que estas nacieron de los sacrificios que hizo Nuevo-
 »Leon y Cohahuila para cooperar á la conquista de la li-
 »bertad, mandando sus fuerzas á peléar contra la reaccion
 »por todo el territorio nacional que fué el teatro de aque-
 »lla guerra, en cuyos sacrificios está invívita una deuda
 »enorme á cargo del gobierno federal, puesto que se car-
 »gó en su servicio; sin atender á que una de esas necesi-

»dades es de actualidad y de propia conservacion, cual es
 »su defensa por una parte, si el enemigo avanza, como
 »es probable, y por otra permanecer en órden como hasta
 »aquí, librándose del vandalismo que asuela á muchos
 »Estados de la confederacion; sin examinar, digo, ningun-
 »no de estos puntos ó teniendo su valor en poco ó nada,
 »se insiste en el recobro de dichas rentas federales y se
 »me amaga en la última de esas notas.

1864.
 Enero.

»Además, en la que V. me pasó con fecha
 »28 del mismo mes y en la que acabo de reci-
 »bir del señor ministro de guerra del dia de ayer, con mo-
 »tivo de lo sucedido en la hacienda de Potosí y última-
 »mente en la estancia de las Raices, ambas jurisdicciones
 »de la municipalidad de Galeana, se reprueba que este
 »gobierno en vista del contesto de los respectivos partes
 »de aquella autoridad, calificara el hecho relativo á Poto-
 »sí, esto es, la introduccion de fuerza armada al territorio
 »de Nuevo-Leon y Coahuila, como un procedimiento aten-
 »tatorio, al ver que dicha fuerza disponia, á mano armada,
 »de la propiedad de una hacienda, sin tener yo conoci-
 »miento previo de su procedencia, ni ménos el aviso ofi-
 »cial que creo debió dárseme, si venia, como vino autori-
 »zada, lo cual no podia adivinar este gobierno, y se re-
 »prueba tambien lo que dije al ministro de guerra y al
 »público con referencia al despojo que de doce caballos
 »hizo la fuerza que manda el teniente coronel D. Adolfo
 »Garza, sin mas formalidad que tomarlos.

»Con lo expuesto, ciudadano ministro, solo consigno
 »los hechos y los términos de las cinco comunicaciones
 »que dejo citadas, por las consecuencias que pueda tener

»su contenido, si antes no se reflexiona en lo que se tra-
 »ta de hacer, segun se trasluce de ellas. Dilucidar punto
 »por punto dichas comunicaciones, fundar la no devolu-
 »cion de las rentas federales, demostrando que esto im-
 »porta el desquiciamiento del Estado, no haria otra cosa
 »que cumplir con mi deber representando razones conclu-
 »yentes; pero desgraciadamente el espiritu y letra de las
 »dos últimas me persuaden que solo lograria agitar las
 »cuestiones suscitadas por ese ministerio y el de guerra,
 »cuando las actuales circunstancias demandan prudencia
 »y calma en los gobernantes, teniendo, como tenemos,
 »un deber superior á todos. Así lo entiendo por mí parte,
 »y por lo tanto me abstendré, hasta donde me sea posible,
 »de aparecer en pugna con el gobierno, ya que tuvo á
 »bien librar las órdenes de que me ocupo; mas en medio
 »de las dificultades que me impiden explicarme con res-
 »pecto á esas cuestiones y su enlace con lo que interesa
 »á todos los mejicanos, que es la defensa contra el inva-
 »sor, apoderado ya de la mayor y mas importante parte
 »del país, no puedo ni debo omitir esta declaracion explí-
 »cita: Que como hasta aquí, he de cumplir el deber en
 »que estoy constituido por la confianza de mis conciuda-
 »danos de velar por su bienestar y salvar al Estado, como
 »creo haberlo conseguido hasta ahora, de cualquiera mal
 »que lo amenace, venga de donde viniere, aceptando por
 »supuesto desde ahora la responsabilidad de mis actos
 »cuando las leyes recobren su imperio; y exigiéndola des-
 »de luego, ó cuando las circunstancias lo permitan, á los
 »que atenten contra su paz y seguridad, que le viene de
 »sí por su propia moralidad, á pesar de las consecutivas

»maquinaciones fraguadas fuera de su seno para perderlo.

»Respecto á que se forme la cuenta del monto de las
»rentas federales percibidas por este gobierno, y de la in-
»version que se les ha dado, se ha librado ya la orden
»correspondiente á la tesorería del Estado; debiendo ad-
»vertirse que siempre que se ha ordenado á la aduana
»de Piedras Negras que no disponga de un solo peso, sin
»mandamiento de este gobierno, se le ha prevenido que
»rinda sus cuentas á la oficina superior respectiva, y le
»ministre todos los datos que le pida. La que se presenta-
»rá por esta tesorería, quizá dará á conocer al gobierno
»las necesidades del Estado, y verá en ella la pureza de
»esa inversion.»

1864. Don Santiago Vidaurri al enviar la nota
Febrero. anterior, quiso que se pusiera el contenido
de ella en conocimiento de todos los vecinos, por la im-
portancia que encerraba, y que se les manifestase: «que
si el gobierno general, con motivo de la contestacion que
se le daba, llegaba á dictar alguna medida que hiriese en
los intereses del Estado de Nuevo-Leon y Coahuila, el de
este estaba resuelto á hacer que se mantuviese como has-
ta allí el orden público y la dignidad del mismo Estado,
porque tenia la conviccion de que así satisfacía al impe-
rio de las leyes y á la voluntad é intereses de los pueblos,
con cuya opinion contaba para todo.»

No habiendo quedado satisfecho Don Benito Juarez con
la última comunicacion de Don Santiago Vidaurri, y que-
riendo saber claramente si serian obedecidas sus disposi-
ciones ó si encontraria en el gobernador del Estado opo-
sicion á ellas, hizo que el ministro de hacienda Don José

María Iglesias le enviase otra nota, con fecha 3 de Febre-
ro en que le decia: «Como en el oficio de V. de 1.º del
»corriente no se contesta con suficiente claridad á las ór-
»denes que se le han comunicado sobre las rentas federa-
»rales, el ciudadano presidente se ha servido acordar le
»diga á V. que conteste categóricamente, si obedece ó
»no dichas órdenes.»

La cuestion entre el gobierno general y el del Estado
de Coahuila y Nuevo-Leon iba tomando, como se ve, un
aspecto demasiado alarmante que podia causar notables
males á la causa republicana. Un choque en ellos en
aquellos momentos, era proporcionar un notable triunfo
á los adictos á la intervencion, y dar motivo á que cobra-
se mayor fuerza la idea extendida en los pueblos por los
partidarios de la monarquía, de que el sistema republica-
no no podia proporcionar la paz y la armonía. Una carta
escrita el 4 de Febrero por Don Santiago Vidaurri en
contestacion á la que el ministro de hacienda le dirigió
el 28 de Enero, hacia presumir que era probable un
próximo rompimiento. En ella le decia, que el pensa-
miento que solo indicó en su carta de 24, no consis-
tia en la separacion de Don Benito Juarez, pues creía
haber excluido esta idea expresamente; que tampoco ni
explícita ni implícitamente tocó la cuestion extranje-
ra por mas clara que le pareciese al señor Iglesias tal
interpretacion; que, en resumen, habia hablado de un
pensamiento; pero no de su sentido; y en seguida añá-
dia: «Veo que se trata de entrar conmigo en campaña,
arrostrando las consecuencias. Supongo que todo sea
favorable á los que tal piensan: no por eso los resultados